



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 306-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 306-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de septiembre de 2021 las 15h30.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 19 de junio de 2021, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito, mediante el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra de la arquitecta María Isabel Maldonado Jaramillo y la economista Diana del Cisne Moreno Yaguana, representante legal y responsable del manejo económico, respectivamente, del **Movimiento Sociedad Unida Más Acción, Suma Lista 23**, respecto de la dignidad de **Vocales de las Juntas Parroquiales, Provincia de Loja, Cantón Paltas, Parroquia Yamana**, correspondiente a la campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.
2. El 13 de septiembre de 2021, el señor juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, dictó sentencia dentro de la causa 306-2021-TCE. La sentencia fue notificada en debida y legal forma a las partes procesales el mismo día, mes y año, conforme razones sentadas por la secretaria relatora.
3. Con escrito ingresado a este Tribunal el 16 de septiembre de 2021, la señora Diana del Cisne Moreno Yaguana, y su patrocinador abogado Roberto Ordóñez Sinche, defensor público, presentó recurso de apelación a la sentencia de 13 de septiembre de 2021.
4. Mediante auto de 17 de septiembre de 2021, señor juez de instancia, concedió la apelación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, número 7, letra m, de la Constitución de la República del Ecuador; y, 43 y 214 del Reglamento de Trámites

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 306-2021-TCE

Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

5. Una vez realizado el sorteo respectivo, como consta del acta No.169-21-09-2021-SG y de la razón del señor secretario general de este Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, como juez sustanciador en segunda instancia.
6. La presente causa en apelación, se tramitará y juzgará con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas - Código de la Democracia y el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, vigentes al momento del supuesto cometimiento de la infracción.

Con estos antecedentes, y de conformidad al artículo, 278 inciso tercero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas; en mi calidad de juez sustanciador **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y **dispongo**:

PRIMERO: Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa; se convoque al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, y a su patrocinadora abogada Vanessa Meneses, en:

- Los correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec
Luiscisneros@cne.gob.ec
- En la Casilla Contencioso Electoral No. **019**.

- 6.2. A la denunciada, economista Diana del Cisne Moreno Yaguana y su patrocinador, abogado Roberto Carlos Ordóñez Sinche, en:

- Correo Electrónico: robertoo@defensoria.gob.ec

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.lce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 306-2021-TCE

6.3. A la denunciada, arquitecta María Isabel Maldonado Jaramillo y su patrocinador, abogado Manuel Leonidas Paredes Mayanquer en:

- Los Correos Electrónicos: manucok1984@hotmail.com
gonzalezandradeabogados@gmail.com

CUARTO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F). Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
DSL



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

